

De los Señores Caballeros e dueños Enquienos ara Su Magestad
proreccion, lo absoluto quando la Sala de Caudales. En el mes de
Experimenta, la que es Innegable En la contricion proreccion En la
qual es proreccion formidable que se ha Contrato Unibersal de la fiscalia
lica que la Realacion Espanola tiene firmada Comuicacion y nra que
S. M. ara demanzener En cuerso memorias de nra para Ocurre a qual
quiera Imbacion que pueda Ocurren algun suceso por lo que se ha quemura
mos la duena Nra. por estos moritos y lo demas que ando caramente
anpendado los caudales Capitalares en de nra D. Antonio que
Inperpetuo del derecho que tiene adquirido el Reino a que se ha ser
brios de nra en conser por Populacion Reduzida a contracion pu
blico con S. M. Conceda esta Ciudad la proreccion de los mil llogos
y nuevos Impuestos y guaras Enporzientos En la conformidad que por
El tiempo que en el referido Realorden se expresa como de de los
populos que a D. Antonio Coia la concede; y sin que se abito adulterar
la Contracion voluntaria que leuado de su obligacion, su conciencia su fi
delidad y amor a su Sobexano de nra, si unicamente como el
mas Rendido de nra Ciudad Comendando que la Real
Clemencia tiene siempre que el oido para Ocurre al remedio
de la necesidad de nra barallos y que el defecto de la coxer en nra acto se
representan a S. M. y impide al presente en remedio, eide dictamen
D. Antonio de nra la nra de nra duplica a S. M. para que en
la recaudacion de nra de nra Obexentos que la executaren a que
los escritos que la Realidad permitio introducir En la Exacion de
estos tributos Contemplando a los coxer con Inpendable
fajidos y gastos para llegar a coxer los gastos de que se ande satisfa
zer estos de nra por el dolor grande que abiendo los recauda
dones presentes arrendado en virtud de de nra de nra de nra
res que se duxo el tiempo En que el Contribuyente satisfacia ver
bando al menos la coxer a Parte En los gastos de nra Por
estos los dros. se cobra a nra por nra con el rigor de nra